

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: FO-GBS-03	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Villavicencio, 17/08/2022

Doctor:

WILSON EDUARDO ZARATE TORRES

Ordenador del gasto delegado
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Constitución de Colombia, en su artículo 2°, indica que: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución” a su vez el artículo 69 superior determina que: “Se garantiza la autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”, así mismo la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” en sus artículos 28 y 29 desarrolla la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, entre otros otorgar los títulos correspondientes.

Que, de acuerdo con ello, la Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de crear, organizar y desarrollar diferentes actividades administrativas, contables, financieras, técnicas, jurídicas, sistemáticas, disciplinarias, investigativas, comunicativas, científicas y culturales, que garanticen el normal desarrollo de los procesos y procedimientos generales que se adelantan en las dependencias administrativas, como apoyo y soporte de los procesos misionales, en procura del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en los distintos instrumentos de planeación institucional.

La Universidad de los Llanos, a través de su Grupo de Investigación en Producción Tropical Sostenible presentó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), el proyecto denominado **“INVESTIGACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL SUELO DE ALTILLANURA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CERDOS DE ENGORDE A CAMPO ABIERTO, EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, GENERANDO EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN PUERTO LÓPEZ”**, el cual se formuló tras un exhaustivo estudio de sistemas de producción porcinos, suelos de la Orinoquia, el contexto social de la Altillanura y recursos agrícolas de la región; encaminando sus esfuerzos para integrar estos componentes como parte de sistemas productivos y elaborar soluciones estratégicas, incluyentes y sostenibles. En el estudio se encontró como principal problema, el bajo uso de los suelos en agricultura para la producción de alimentos en predios de pequeños y medianos productores de la altillanura. Como consecuencia, el objetivo de este proyecto es determinar el o los efectos de un sistema de engorde de cerdos a campo abierto sobre las condiciones productivas del suelo de la Altillanura del Meta, esto, sirviendo como escenario para la creación de una estrategia pedagógica de empoderamiento de la mujer, que permita apropiarse el conocimiento resultado de la investigación y de procesos posteriores, en la perspectiva de una efectiva apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.

El OCAD del FCTel del SGR expidió el Acuerdo No. 89 de 2020 mediante el cual se adoptaron decisiones con proyectos de inversión financiados o cofinanciados por parte del órgano antes mencionado, el cual en su Título III, artículo 3, establece lo siguiente: “VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, bajo el Código BPIN 2019000100057., denominado **“INVESTIGACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL SUELO DE ALTILLANURA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE**

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: FO-GBS-03	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

CERDOS DE ENGORDE A CAMPO ABIERTO, EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, GENERANDO EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN PUERTO LÓPEZ”.

Dentro del acuerdo antes mencionado se evidencia que la entidad pública designada ejecutora del proyecto es la Universidad de los Llanos.

Mediante Acuerdo Superior N° 015 del 19 de junio de 2020, se incorporaron los recursos del FCTel del SGR (Sistema General de Regalías) en capítulo independiente del presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos, para la vigencia bienal del 2019-2020, para la ejecución del proyecto **“INVESTIGACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL SUELO DE ALTILLANURA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CERDOS DE ENGORDE A CAMPO ABIERTO, EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, GENERANDO EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN PUERTO LÓPEZ”.**

Para dar inicio a la ejecución del proyecto **“INVESTIGACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL SUELO DE ALTILLANURA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CERDOS DE ENGORDE A CAMPO ABIERTO, EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, GENERANDO EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN PUERTO LÓPEZ”**, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel expide la certificación de cumplimiento de fecha veintisiete (27) días del mes de agosto de 2020, de los requisitos previos al inicio de la ejecución, establecidos en el artículo 15 del Acuerdo 038 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR y dentro del plazo previsto en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.

Conforme a lo anterior dentro del proyecto de inversión se determinaron tres (03) objetivos específicos, Objetivo 1: Determinar parámetros productivos y comportamiento del sistema de producción de cerdos de engorde a campo abierto, alimentados con una dieta rica en aceite de palma. Objetivo 2: Evaluar el potencial del sistema de cerdos de engorde a campo abierto como Unidad Transformadora del Suelo (UTS) para los pequeños y medianos productores de la altillanura. Objetivo 3: Desarrollar una estrategia pedagógica que apropie y transfiera los resultados del proyecto desde la perspectiva de empoderamiento de la mujer.

En el marco de la convocatoria realizada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicada el 4 de marzo de 2019, para conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las instituciones de educación superior públicas - Mecanismo 1, con el objetivo de fortalecer capacidades institucionales de las IES públicas a través de propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación y desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza con organizaciones o instituciones, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales, se presentó entre la Universidad de los Llanos – grupo de investigación Producción Tropical Sostenible en alianza estratégica con la Asociación de mujeres ANMUCIC el proyecto “Investigación de la transformación productiva del suelo de Altillanura mediante la producción de cerdos de engorde a campo abierto, en predios de pequeños y medianos productores, generando empoderamiento de la mujer en Puerto López”, donde las mujeres asumirán el rol de investigadoras auxiliares de campo.

A través de documento técnico de justificación presentado por el investigador principal y los profesionales de apoyo técnico del proyecto se realiza la justificación del cambio de la descripción técnica y cantidad de los refugios, el cual se avala posteriormente a través de escrito de fecha 25 de agosto de 2021 presentado por el supervisor del proyecto de inversión.

En virtud de lo anterior, y aunada la necesidad de atender y ejecutar el proyecto aprobado por el OCAD del FCTel del SGR, dentro del Resumen del presupuesto del SGR aprobado, se dispuso la contratación de una serie de profesionales del componente técnico y de apoyo a la supervisión. En ese sentido, siendo que la supervisión desempeña un papel fundamental para la ejecución del proyecto y dada la cantidad de actividades técnicas, contables, presupuestales, financieras, administrativas y jurídicas que deben desarrollarse, se requiere la contratación de personal profesional idóneo que brinde el apoyo correspondiente.

De tal forma, la descripción de los gastos de apoyo a la supervisión del proyecto, detallada en el Resumen del Presupuesto del SGR, previó la contratación de tres (03) profesionales de distintas áreas del conocimiento, de conformidad con la formación y experiencia requerida desde la supervisión del mismo.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: FO-GBS-03	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 3 de 10

Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, surge la necesidad de contratar un (01) profesional de apoyo a la supervisión en el componente jurídico, cuyo rol es realizar la supervisión jurídica y legal, así como brindar soporte al desarrollo normativo institucional y nacional de las actividades del proyecto.

Por lo anterior, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales debe atender en forma debida estas necesidades, mediante la contratación de un Profesional de las siguientes áreas del conocimiento: ciencias sociales y humanas (derecho) con especialización, que acredite experiencia superior a 12 meses en asesorías jurídicas en proyectos con recursos públicos, o, un Profesional de las siguientes áreas del conocimiento: ciencias sociales y humanas (derecho), con mínimo de tres (03) años de experiencia profesional en asesorías jurídicas en proyectos con recursos públicos, que acredite las condiciones de formación y experiencia requeridos en las diferentes actividades que permitan la materialización y cumplimiento del objeto contractual.

2. PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar los servicios de un Profesional en las áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas (derecho) con especialización, que acredite experiencia superior a 12 meses en asesorías jurídicas en proyectos con recursos públicos, o, un Profesional de las siguientes áreas del conocimiento: ciencias sociales y humanas (derecho), con mínimo de tres (03) años de experiencia profesional en asesorías jurídicas en proyectos con recursos públicos de acuerdo con lo dispuesto en el Resumen de Presupuesto del proyecto aprobado por el OCAD del FCTEI del SGR, la Resolución 0608 de 2020 de MinCiencias SGR y lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución Rectoral No. 1678 de 2021.

El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: Nivel 1.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA SUPERVISIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL SUELO DE ALTILLANURA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CERDOS DE ENGORDE A CAMPO ABIERTO, EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, GENERANDO EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN PUERTO LÓPEZ” BPIN 2019000100057.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el numeral 10 del Artículo 29 Contratación Directa.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en el **KM 12 VÍA PUERTO LÓPEZ VEREDA BARCELONA** de Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5. VALOR, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR: Para establecer el valor de la presente contratación, nos basamos en la proyección financiera determinada en el proyecto de inversión, el cual se estima en un valor total de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$19.875.000)**, incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

Valor mensual de honorarios por prestación de servicios de conformidad con lo aprobado en el presupuesto del proyecto: \$1.325.000

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: FO-GBS-03	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 4 de 10

5.2. FORMA DE PAGO: La UNILLANOS, pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

Los pagos se realizarán mensuales, salvo el pago inicial y final que se ajustará al último día del mes o a la terminación del contrato, términos contados desde la suscripción del acta de inicio.

El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de terminación del contrato.

Los pagos estarán sujetos a la expedición de la respectiva factura o documento de cobro, se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por supervisor del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL).

PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos a los tiempos para desembolso y procesos que maneje el sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del Ministerio de Hacienda y demás órganos que intervengan en el proceso.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al proyecto **“INVESTIGACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL SUELO DE ALTILLANURA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CERDOS DE ENGORDE A CAMPO ABIERTO, EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, GENERANDO EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN PUERTO LÓPEZ”, APROBADO POR OCAD DEL FCTEI DEL SGR, MEDIANTE ACUERDO NO. 89 DE 2020 – BPIN 2019000100057”**

- a) SISTEMA GENERAL REGALIAS: Rubro 00TI-3902-1101-2019000100057 SPGR FCTel: proyecto de inversión Fuente del recurso FCTel SGR, distribuido en los siguientes departamentos:
 - Departamento de Casanare, **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$19.875.000)** (TI85000).
- b) Sistema Interno Unillanos: SICOF 330740105010408, código corto 812, Apoyo a la supervisión, centro de costos 54900, valor **\$19.875.000**, vigencia 2022.
- c) SCHIP - CPC: 138 – 3902 Ciencia tecnología e innovación- Investigación con calidad e impacto.
- d) SCHIP - PROGRAMÁTICO MGA: 3842 – 3902001 Ciencia tecnología e innovación- investigación con calidad e impacto servicio de apoyo financiero para la generación de nuevo conocimiento

VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN: Que el Acuerdo No. 89 de 2020, Titulo III, artículo 3, cita lo siguiente frente a comprometer las vigencias futuras para el bienio 2021 – 2022:

“ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 — 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
201900010005 7	INVESTIGACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL SUELO DE ALTILLANURA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CERDOS DE ENGORDE A CAMPO ABIERTO, EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES,	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTABILIDAD - FASE 3	\$2.596.120.787,00

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: FO-GBS-03	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 5 de 10

	GENERANDO EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN PUERTO LÓPEZ.			
--	---	--	--	--

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 Obligaciones generales

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
- 3) Asistir a los procesos de identificación y reconocimiento de aspectos básicos de la cultura institucional y el aporte clave de su función al desarrollo del Sistema Integrado de Gestión SIG, realizado por la entidad.
- 4) Presentar informe de ejecución mensual y final del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Acompañar comités de evaluación cada vez que la Universidad lo asigne.
- 7) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 8) Mantener en reserva toda la información obtenida directa o indirectamente, en desarrollo del presente contrato. Por tanto, no podrá divulgar datos de los procesos técnicos, administrativos, económicos, financieros, legales, comerciales, investigativos o estratégicos, ello de conformidad a la confidencialidad implícita que establece la UNILLANOS y que es parte integral del presente contrato de prestación de servicios.
- 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si se aplica.
- 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 15) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- 16) Contar con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC (Art. 6 Ley 1341 de 2009), cuando sean necesarias para la ejecución del objeto contractual.
- 17) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
- 18) Cumplir y ajustarse a los protocolos establecidos respecto a la situación de la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, contempladas en la Circular No. 0018 del 10 de marzo 2020 y Resolución N° 777 del 02/06/2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".

6.1.2 Obligaciones específicas: Prestar de manera eficaz, eficiente y oportuna el servicio encomendado a la Supervisión del proyecto de inversión. El contratista deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- 19) Realizar el apoyo en la supervisión jurídica en las diferentes fases del proyecto de ejecución, seguimiento y cierre del proyecto.
- 20) Apoyar en la elaboración de documentos e informes, brindando soporte jurídico, acorde a la normatividad institucional y nacional vigente.
- 21) Apoyar los distintos procesos de contratación y compras del proyecto desde el componente jurídico.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: FO-GBS-03	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 6 de 10

Los costos de desplazamiento son asumidos en un 100% por: **La Universidad** _____ - el contratista: **x** _____

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones para la correcta ejecución de las actividades u obligaciones a cargo del contratista.
- 3) Facilitar el proceso de identificación y reconocimiento de aspectos básicos de la cultura institucional y el aporte clave de su función al desarrollo del Sistema Integrado de Gestión SIG.
- 4) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 5) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 6) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 7) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 8) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 9) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se realizará la verificación de los requisitos objetivos de formación académica y experiencia señalados en el numeral 2 del presente documento.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en el numeral 10 del artículo 29 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 de acuerdo a su naturaleza.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	<i>Código: FO-GBS-03</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>	<i>Página: 7 de 10</i>

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
(Contractual)					
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS		ESTIMACION DEL RIESGO				CONTROL DEL RIESGO PROPUESTO, SU ASIGNACIÓN		MONITOREO DEL RIESGO					
N	CAUSA QUE ORIGINA EL RIESGO	RESPONSABLE	CATEGORIA DEL RIESGO		PROBABILIDAD		CONTROL PROPUESTO	ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES		
			CATEGORIA	VALORACIÓN	CATEGORIA	VALORACIÓN						ESTIMACION SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO RESIDUAL	CONTROLES
1	Uso indebido de la información	Contratista	RIESGO ALTO	6 y 7	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	No existe	Dentro de las obligaciones del contrato establecer la obligación de confidencialidad de la información	Contratista	Etapa de ejecución	0	0	0

2	Pago de salarios y prestaciones sociales	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes.	Contratista	RIESGO BAJO	2, 3 y 4	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	No existe	Dar aviso a las entidades correspondientes	Contratista	Etapas de ejecución	Mensual	0	0
3	Reforma tributaria	Aumento en la base para tributar (No Mayor al 2%)	Entidad	INSIGNIFICANTE	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	No existe	N/A	Contratista	Etapas de ejecución	En las adiciones, modificaciones o prórrogas	Aun cuando no es posible prever una reforma tributaria, los honorarios pactados incluyen los impuestos de ley con independencia del porcentaje de dicho tributo	0
4	razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el	Incumplimiento al plazo contractual Aumento de los costos del contrato	Entidad	INSIGNIFICANTE	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	No existe	N/A	Contratista	Etapas de ejecución	Durante la ejecución del contrato	0	0
5	Riesgo por uso recolección de información errada	Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato. Puede acarrear, multas, incumplimiento, sanciones si por dicho error la entidad incurre en gastos	Contratista	RIESGO EXTREMO	8,9 y 10	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	No existe	Aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, sanciones	Contratista	Etapas de ejecución	Durante la ejecución del contrato	0	0

6	Riesgo por conceptos y/o informes y/o actividades sujetas a la prestación de servicio, se encuentren errados	Se materializa cuando el producto del contrato no es acorde con lo requerido por la entidad, acarreará multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento si es el caso	Contratista	RIESGO MEDIO	5	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	No existe	Aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, sanciones	Contratista	Etapa de ejecución	Durante la ejecución del contrato	0	0
7	Presentación Extemporánea de informes y retardo en el cobro de cuentas	Se materializa cuando el contratista no presenta durante el tiempo establecido en el contrato la factura de cobro a la presentación de informes de ejecución teniendo como consecuencia la aplicación de las multas	Contratista	RIESGO MEDIO	5	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	No existe	Aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, sanciones	Contratista	Etapa de ejecución	Durante la ejecución del contrato	0	0

9. – GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, atendiendo que no existen anticipos, ni pagos anticipados, ni se evidencia que la Universidad se expone a un riesgo en el cual pueda ocasionar un detrimento patrimonial, NO SE EXIGIRÁ la constitución de garantías para el presente contrato.

No obstante, sí deberá acreditar el contratista, en forma previa al inicio del contrato, su vinculación al sistema integral de seguridad social (pensión, salud y ARL), y en forma periódica acreditar igualmente los pagos al mismo, a fin de precaver los riesgos derivados de eventuales accidentes profesionales o enfermedades generales.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el SUPERVISOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2019000100057 o quien haga las veces o en su ausencia el Investigador Principal del Proyecto de Inversión BPIN 2019000100057.

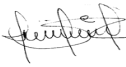
 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		
	Código: FO-GBS-03	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.



CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ
Supervisor Proyecto BPIN 2019000100057

Proyectó: Cecilia Garzón-Profesional de Apoyo FCAyRN



Revisó: MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO, Investigadora Proyecto BPIN 2019000100057